

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.  
DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Responsable:  
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

**TOMOCXXXVII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 19 DE MAYO DE 1986 NUM. 40**

## GOBIERNO ESTATAL

### PODER EJECUTIVO

### PODER LEGISLATIVO.

DECRETO por el que se incorpora al dominio público del Estado varios inmuebles, que se destinarán al servicio del Instituto del Deporte en el Estado de Sonora. 2

ACUERDO en que se delegan en el Director General de Transporte, las atribuciones que la Ley del Transporte del Estado de Sonora, confiere al Gobernador del Estado. 6

CONVENIO que celebra el Gobierno del Estado con el señor Fernando Félix Bernal, de Revisión de unos terrenos que le fueron expropiados. 7

## SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS.

SOLICITUD de ampliación de tierras promovida por vecinos del poblado "Cuba", Municipio de Rosario, Sonora. 13

## COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado "El Sahuaral", Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora. 19

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO derivado del Juicio Información Testimonial (Declarativo de Propiedad) promovió Francisco Javier Félix Gastelum. 24

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Martha Francisca Jcnoa Moza. 24

## SECCION II

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Abelardo Martínez y Lorenza Valenzuela. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lizardo Tamaura Delgado. 24

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda Juicio Hipotecario promovió Banco del Atlántico, S.N.C., contra Luis Felipe Gómez del Campo Laborin, Beatriz Mendivil de Gómez del Campo y otros. 24

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Bancomer, S.N.C., contra Otto Banderas, Rebling y otros 24

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario, promovió Carlos Humberto Rodríguez Ortíz, contra Enrique Moreno Jaime y Celina Félix Ross de Moreno. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Víctor Manuel Vázquez Romero, contra Cenobia Mendoza Valenzuela. 24

EDICTO en Juicio Oral Interdicto, promovió Rogelia Ureña de Moreno, contra Manuel Alvarado del Cid y Roberto Rossete. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil remate, Primera Almoneda, promovió Hugo I. Flores Lujan contra Gonzalo Duran Ojada. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortíz, contra Enrique Plange Velderraibn,. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo, Mercantil, promovió licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortíz, contra José Luis Gil. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Ramón Gastelum Gastelum y Humberto Cota Burgueño, contra Guillermo Hara Masuoka y Yurico Isbizu de Hara. 25

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y con fundamento en los Artículos 20. Fracción II, 40., 10, Fracciones II, IV y VI; 21, Fracción III, 25 y 29 de la Ley General de Bienes del Estado de Sonora, y

#### C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto del Deporte en el Estado de Sonora fue creado para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados, con el objeto de abrir nuevos cauces institucionales que coadyuven a alcanzar el propósito general establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, a través de una más amplia participación de los miembros de la sociedad en la ejecución de los programas deportivos a cargo de esa entidad.

Que el Ejecutivo a mi cargo tiene la intención firme y decidida de apoyar al Instituto del Deporte en el Estado de Sonora en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas, por lo que destinará a su servicio diversos inmuebles integrantes del patrimonio del Estado de Sonora, en los que se ubican instalaciones deportivas, localizados en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, los cuales cuentan con las siguientes superficies, rumbos y distancias:

1.- Gimnasio del Estado.- Terreno con superficie de 11,618.58 Metros Cuadrados y construcciones sobre él edificadas, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Al Norte Calle Nayarit, en línea quebrada, a partir del vértice número 1, ubicado en el cruce Sureste del paramento de la Calle Nayarit con el de la Avenida Benito Juárez, con rumbo N51°19'E, 90.54 metros hasta el vértice número 2; de aquí con rumbo S37°43'E, 11.85 metros hasta el vértice número 3; de aquí con rumbo N66°17'E, 14.45 metros hasta el vértice número 4. Al Oriente.- 115.05 metros con terrenos de la Escuela Primaria "Profr. Heriberto Aja" medidos a partir del vértice número 4, con rumbo S21°25'E, hasta el vértice número 5. Al sur.- 97.30 metros, con Calle Veracruz, medidos a partir del vértice número 5, con rumbo S65°46'W, hasta el vértice número 6. Al poniente.- 103.69 metros, con Avenida Benito Juárez, medidos a partir del vértice 6, con rumbo N24°20'W, hasta el vértice número 1, cerrando el polígono.

2.- Estadio de Futbol de la Colonia "Apolo".----- Terreno con superficie de 23,588.29 metros cuadrados y construcciones sobre él edificadas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Al Sur.- 175.75 metros con Avenida Ley Federal del Trabajo, medidos a partir del vértice número 1, que se localiza en el cruce Noreste del paramento de la Calle General Bernardo Reyes con el de la Avenida Ley Federal del Trabajo, con rumbo N61°00'E, hasta el vértice número 2. Al Oriente.- 144.00 metros con Calle Yáñez, medidos a partir del vértice número 2, con rumbo N29°00'W, hasta el vértice número 3. Al Norte.- 128.50 metros, con Avenida Artículo Tercero, medidos a partir del vértice número 3, con rumbo S61°00'W, hasta el vértice número 4. Al Poniente.- En la línea quebrada con Calle Reyes y propiedad particular, midiendo a partir del vértice número 4, 86.50-

metros, con rumbo  $S03^{\circ}21'W$ , hasta el vértice número 5 de aquí ---  
71.40 metros con rumbo  $S28^{\circ}17'E$ , hasta el vértice número 1, ce --  
rrando el polígono.

3.- Complejo de Usos Múltiples:

- a).- Alberca Olímpica "Héroes de Caborca",
- b).- Estadio de Fútbol "Héroe de Nacozari",
- c).- Gimnasio "Héroes de Cananea".

Terreno con superficie de 338,230.00 metros cua -  
drados y construcciones en él edificadas, con las siguientes me -  
didas, rumbos y colindancias: Al Oriente: 700.00 metros, con Pe -  
riférico Poniente, medidos a partir del vértice número 1, ubica -  
do en el cruce noroeste del paramento de la Calle Enrique Quija -  
da, con el del Periférico Poniente, con rumbo  $N12^{\circ}30'W$ , hasta el -  
vértice número 2. Al Norte.- En línea quebrada con terrenos del -  
Centro Comercial Plaza Grande y de la Estación Inalámbrica de --  
la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Fede -  
ral, midiendo 400.00 metros a partir del vértice número 2, con --  
rumbo  $S77^{\circ}30'W$  hasta el vértice número 3; de aquí 117.70 metros, -  
con rumbo  $S12^{\circ}30'E$ , hasta el vértice número 4; de aquí 100.00 me -  
tros con rumbo  $S77^{\circ}30'W$ , hasta el vértice número 5. Al Ponien --  
te.- 582.30 metros con varias propiedades particulares de la Co -  
lonia "El Sahuaro", medidos a partir del vértice número 5, con --  
rumbo  $S12^{\circ}30'E$ , hasta el vértice número 6. Al Sur.- 500.00 me --  
tros, con varias propiedades particulares, medidos a partir del -

vértice número 6, con rumbo  $N77^{\circ}30'E$ , hasta el vértice número 1,  
cerrando el polígono.

4.- Unidad Deportiva "Plutarco Elías Calles" en -  
el Barrio del Coloso Alto.- Terreno con superficie de 56,636.05 -  
metros Cuadrados, y construcciones en él edificadas, con las si -  
guientes medidas, rumbos y colindancias: A partir del vértice --  
número 1, ubicado en la Colindancia Norte con terrenos del Club -  
Campestre a 20.00 metros del eje de la Calle Circunvalación en -  
su margen oriente, rumbo a la Colonia Country Club y de acuerdo -  
con la siguiente tabla, se traza el polígono siguiendo los rum -  
bos y distancias indicados como sigue:

TRAMO			DISTANCIA	RUMBO
1	AL	2	20.32 metros	$S61^{\circ} 23' W$
2	AL	3	44.45 "	$S13^{\circ} 22' E$
3	AL	4	1.70 "	$N78^{\circ} 08' E$
4	AL	5	68.24 "	$S12^{\circ} 05' E$
5	AL	6	10.60 "	$S13^{\circ} 56' E$
6	AL	7	15.84 "	$S09^{\circ} 35' E$
7	AL	8	32.77 "	$S07^{\circ} 48' E$
8	AL	9	64.50 "	$S07^{\circ} 23' E$
9	AL	10	18.36 "	$S12^{\circ} 37' E$
10	AL	11	13.79 "	$S24^{\circ} 22' E$
11	AL	12	9.22 "	$S40^{\circ} 48' E$
12	AL	13	9.27 "	$S47^{\circ} 31' E$
13	AL	14	4.60 "	$S58^{\circ} 33' E$

14	AL	15	4.60	"	S69° 15'	E
15	AL	16	9.14	"	S79° 23'	E
16	AL	17	9.21	"	N89° 32'	E
17	AL	18	9.19	"	N84° 23'	E
18	AL	19	9.31	"	N79° 16'	E
19	AL	20	60.08	"	N76° 20'	E
20	AL	21	7.42	"	N13° 26'	W
21	AL	22	60.25	"	N76° 25'	E
22	AL	23	8.00	"	S13° 23'	E
23	AL	24	73.87	"	N76° 30'	E
24	AL	25	20.70	"	N70° 21'	E
25	AL	26	42.05	"	N64° 14'	E
26	AL	27	0.90	"	S25° 10'	E
27	AL	28	43.35	"	N62° 13'	E
28	AL	1	428.50	"	N62° 24'	W

Que es obligación del Estado dar seguridad jurídica a los inmuebles dedicados a la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados, por lo que se deben incorporar esos bienes al régimen del dominio público; he tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1o.- Se incorporan al dominio público del Estado los inmuebles descritos en el segundo Considerando -- de este Decreto.

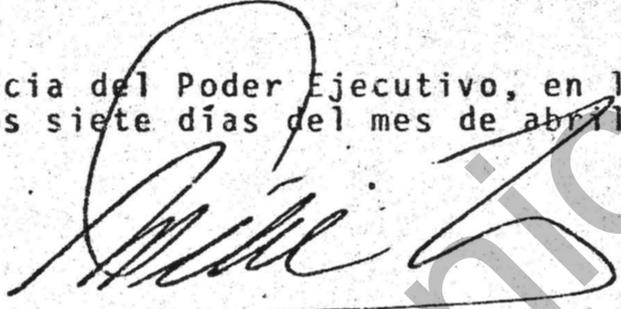
ARTICULO 2o.- Los inmuebles señalados en el Artículo anterior se destinan al servicio del Instituto del Deporte en el Estado de Sonora, a fin de que sean utilizados en la -- ejecución de las funciones que tiene a su cargo esa Entidad.

ARTICULO 3o.- Si la destinataria diere a los bienes objeto de este Decreto un uso distinto al previsto, o bien los dejara de utilizar o necesitar, los inmuebles, con todas sus mejoras y accesiones, revertirán a favor del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, debiendo inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

CSG MIA

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, con fundamento en el Artículo 5o. de la Ley Número 56 de --- Transporte del Estado de Sonora, y

C O N S I D E R A N D O

Que los asuntos relativos al autotransporte requieren de un trámite y una ágil resolución, dado el interés social que revisten, he tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O

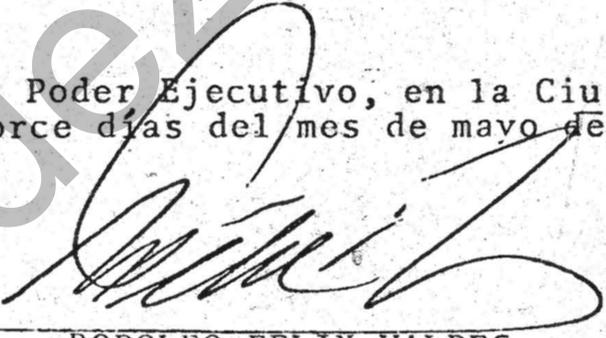
ARTICULO 1o.- Se delegan en el Director General de Transporte; las atribuciones que la Ley de Transporte del Estado de Sonora confiere al Gobernador del Estado, a excepción de las relativas al otorgamiento de concesiones y a la celebración de convenios con autoridades federales o de los Estados.

ARTICULO 2o.- La delegación de atribuciones a que se refiere el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. RODOLFO FELIX VALDES Y EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA; Y POR LA OTRA EL SEÑOR FERNANDO FELIX-BERNAL, CONCURREN A LA FIRMA DEL CONVENIO PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ESTABLECEN, LAS SEÑORAS ESTHELA BERNAL VDA. DE FELIX Y AMALIA FELIX BERNAL Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO FELIX BERNAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE POR DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1982, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE 31 DE MAYO DE 1982, SE EXPROPIÓ AL SR. FERNANDO FÉLIX BERNAL LA SUPERFICIE DE 3-49-65 HECTÁREAS DENTRO DEL PREDIO CON SUPERFICIE MAYOR DE 20-00-00 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 24,465, VOLUMEN 74, SECCIÓN I DE 18 DE DICIEMBRE DE 1961 Y BAJO NÚMERO 28,367, VOLUMEN 85, SECCIÓN I DE 12 DE JUNIO DE 1964.

II.- QUE LA CAUSA DE LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, FUÉ LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACUACULTURA EN EL ESTADO, CENTRO PRODUCTOR QUE EN SU OPORTUNIDAD YA FUÉ CONSTRUÍDO Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN OPERACIÓN.

III.- QUE DESPUÉS DE HABERSE CONCLUÍDO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, Y HABIÉNDOLO PUESTO EN OPERACIÓN, SE HA LLEGADO A DETERMINAR QUE DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL SEÑOR FERNANDO FÉLIX BERNAL, ÚNICAMENTE FUÉ NECESARIO UTILIZAR PARA EL FIN QUE FUÉ EXPROPIADA UNA FRANJA DE 20.00 METROS DE ANCHO FRENTE AL MAR, CON UNA LONGITUD DE 198.20 METROS (CIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS), PARALELA A LA LÍNEA DE COLINDANCIA DE LOS TERRENOS QUE FUERON AFECTADOS EN EL MISMO ACTO AL SEÑOR MARIO MILES.

IV.- QUE EXISTE INTERÉS PÚBLICO EN SALVAGUARDAR -

LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS ANTERIORES, Y GARANTIZAR QUE LA ADECUADA CALIDAD DE AGUA DEL MAR DEL ÁREA INMEDIATA A ESAS INSTALACIONES, SEA MANTENIDA EVITÁNDOSE HASTA DONDE SEA POSIBLE LA ESTABILIDAD DEL ÁREA.

V.- QUE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL SEÑOR FERNANDO FÉLIX BERNAL, QUE QUEDA DESPUÉS DE SEPARAR LA FRANJA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR, NO SIENDO YA NECESARIA PARA EL FIN QUE FUÉ EXPROPIADA, PROCEDE A REVERTIRLA A SU PRIMITIVO DUEÑO LO CUAL SE HACE POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO.

VI.- DECLARA EL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL, QUE EN LA SUPERFICIE QUE LE QUEDÓ DESPUÉS DE LA EXPROPIACIÓN SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN I, ASÍ COMO EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE SUS HERMANOS Y DE SU SEÑORA MADRE, QUE SE EXTIENDEN HACIA EL SUR DEL TERRENO EXPROPIADO, PRETENDEN REALIZAR DIVERSOS DESARROLLOS TURÍSTICOS, VOCACIÓN QUE CON MUCHA ANTERIORIDAD YA HA SIDO DEFINIDA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL.

VII.- QUE LA SUPERFICIE QUE MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO LE ES REVERTIDA, SEGUIRÁ FORMANDO PARTE DE SU PRIMITIVO PREDIO CON LA VOCACIÓN TURÍSTICA ANTES INVOCADA, Y PARA LOS FINES DE DESARROLLO DE TAL NATURALEZA, QUE ÉL, EN UNIÓN DE SU FAMILIA SE PROPONEN REALIZAR.

VIII.- DECLARA TAMBIÉN, QUE HASTA LA FECHA NUNCA RECIBIÓ IMPORTE ALGUNO CORRESPONDIENTE A LA EXPROPIACIÓN REALIZADA Y QUE ESTÁ DISPUESTO A REMITIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DEUDA PROVENIENTE DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN I, QUE QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE EXPROPIADA EN BENEFICIO DEL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN, A QUE ESTE CONVENIO SE REFIERE.

IX.- EL GOBIERNO DEL ESTADO POR UNA PARTE Y LOS DEMÁS COMPARECIENTES A ESTE CONVENIO, RECONOCEN QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN, REQUIERE DE CIERTA PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENT

TO ADECUADO, Y ASÍMISMO RECONOCEN LA CONVENIENCIA DE NO OBSTACULIZAR LOS PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FELIX BERNAL Y SEÑORA ESTHELA BERNAL -- VDA. DE FELIX.

SUPUESTO Y ACORDADO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES :

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE DE LA SUPERFICIE DE 3-49-65 HECTÁREAS QUE FUERON EXPROPIADAS AL SEÑOR -- FERNANDO FÉLIX BERNAL Y A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN I DE ESTE CONVENIO, ÚNICAMENTE QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE EXPROPIADA EN FAVOR DEL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTION, LA SUPERFICIE DE 3,964.00 METROS CUADRADOS (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 198.20 METROS (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS), CON TERRENO QUE FUÉ DEL SEÑOR MARIO MILES Y QUE SE EXPROPIÓ JUNTO CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR FÉLIX BERNAL, EN LA MISMA FECHA Y ACTO; AL SUR EN 198.20 METROS (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS), CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL; AL ESTE, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON MAR DE CORTÉS, PLAYA DE POR MEDIO.

SEGUNDA.- EL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL, RENUNCIA A COBRAR EL IMPORTE QUE PUDIERA CORRESPONDERLE COMO INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 3,964.00 METROS CUADRADOS (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y HACE EXPRESA REMISIÓN DE ESA DEUDA EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERA.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REVIERTE A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL LA SUPERFICIE DE -- 3-10-01 HECTÁREAS QUE QUEDAN DESPUÉS DE SEGREGAR LA FRACCIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA Y QUE FUERON OBJETO DE LA -

EXPROPIACIÓN MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN I, AMBAS PARTES DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- LA REVERSIÓN DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE HACE EN FORMA GRATUITA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL, EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN III DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.- LA SUPERFICIE REVERTIDA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL TERRENO, PROPIEDAD DE DICHO SEÑOR FÉLIX BERNAL QUE LE QUEDÓ DESPUÉS DE LA EXPROPIACIÓN CON LA MISMA VOCACIÓN Y FINES PRIMITIVOS Y SIN QUE LA REVERSIÓN AQUÍ CONVENIDA, COMO NUEVA CAUSA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR FELIX, PRODUZCA DIVISIÓN SOBRE EL TERRENO PRIMORDIAL .

SEXTA.- EL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL ASUME EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESPECÍFICAMENTE DEL TERRENO EN QUE ACTUALMENTE FUNCIONA EL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN A QUE ESTE CONVENIO SE REFIERE, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES;

A) NO REALIZARÁ NINGUNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD, COLINDANTE CON EL PREDIO EN QUE FUNCIONA EL CENTRO SIN LA EXISTENCIA DE ESTUDIOS PREVIOS QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DE DICHO TERRENO Y MANTENER LA BUENA CALIDAD DEL AGUA DE MAR EMPLEADA EN ÉL;

B) DE LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES QUE LLEGARA A REALIZAR EN EL ÁREA VECINA AL MENCIONADO CENTRO, NINGÚN DRENAJE SERÁ DESCARGADO AL MAR EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, A MENOS QUE HUBIERE SUFRIDO UN TRATAMIENTO PREVIO QUE LLENE LOS REQUISITOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL PERSONAS TÉCNICO DEL PROPIO CENTRO.

C) DE NINGUNA MANERA SE CONSTRUIRÁ NO PROMOVERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA NI INSTALACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE EN EL ÁREA COSTERA, ENFRENTA DEL PREDIO QUE OCUPA EL CENTRO DESDE LA PARTE NORTE DE LA PUNTA DEL CABALLO HACIA EL NORTE.

SEPTIMA.- EL SEÑOR MARCO ANTONIO FELIX BERNAL Y LAS SEÑORAS ESTHELA BERNAL VDA. DE FELIX Y AMALIA FELIX BERNAL, QUE CONCURREN A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO SE OBLIGAN, EN VIRTUD DEL MISMO, A NO REALIZAR NINGUNA OBRA EN LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD QUE PUEDAN DAÑAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PRODUCTOR DE LARVA Y SEMILLA DE OSTIÓN A QUE ESTE CONVENIO SE REFIERE, NI LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA DE MAR QUE DICHO CENTRO REQUIERE PARA SUS FINES.

OCTAVA.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SU DEBIDA EJECUCIÓN SE PROCEDERÁ A :

A) PUBLICAR EL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

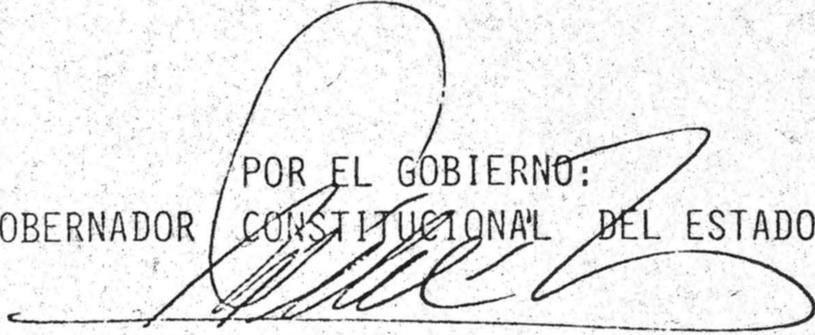
B) ORDENAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL;

C) ORDENAR AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, HAGA LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES QUE CORRESPONDAN.

NOVENA.- EL SEÑOR FERNANDO FELIX BERNAL EN ESTE ACTO SE DA POR RECIBIDO FÍSICA Y JURÍDICAMENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPERFICIE QUE LE ES REVERTIDA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

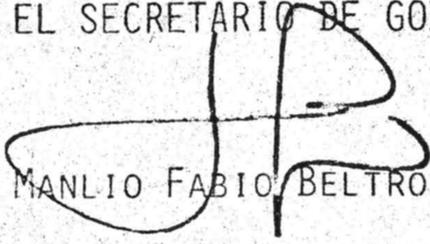
LEÍDO QUE FUÉ EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA,

POR EL GOBIERNO:  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



RODOLFO FÉLIX VALDÉS.

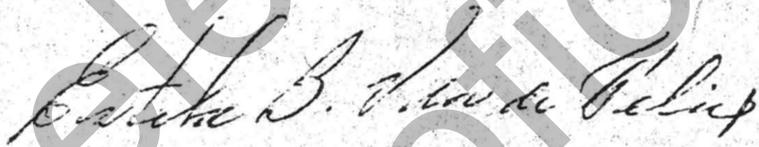
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.



FERNANDO FELIX BERNAL



ESTHELA BERNAL VDA. DE FELIX



AMALIA FELIX BERNAL

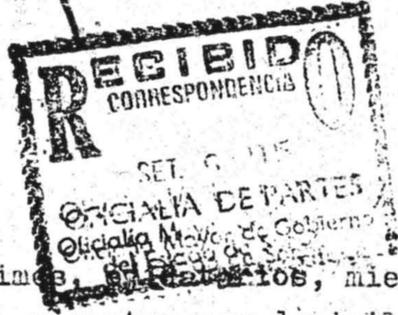


MARCO ANTONIO FELIX BERNAL.

Publicación Válida y Electrónica Sin Validación Oficial

Le. KAYIRO 1968

AL. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL...  
DEL ESTADO DE SONORA...  
PALACIO DE GOBIERNO...  
HERMOSILLO, SONORA...



Ampliacion  
Cuba  
Rosario

Los que abajo suscribimos, Ejidatarios, miembros activos, con nuestros derechos agrarios, vigentes con domicilio en el poblado ejidal "CUBA" Municipio de ROSARIO, Estado de Sonora, señalando para recibir toda clase de notificaciones el mismo Ejido, Ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:-

1.- Nuestro Ejido denominado "CUBA" Municipio de Rosario, Estado de Sonora, fué dotado de tierra de agostadero, con una superficie de 4,404-00-00 Hectareas, cuya cantidad de tierra que corresponde a cada ejidatario; resulta insuficiente para poder criar nuestro ganado debidamente a la malísima calidad del terreno en cuestión, y que, el número de cabezas de ganado se ha incrementado considerablemente, resultando pues por lo tanto difícil seguir trabajando en tales circunstancias.-

2.- Como consecuencia de lo anterior no tenemos la tierra suficiente para satisfacer nuestras necesidades, resultando de ello como consecuencia afectadas nuestras familias, por lo que nos obligados a solicitar a Usted la Ampliación de Ejido.-



3.- En tal virtud, con este escrito y con apoyo en el Artículo 272 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, con este escrito venimos hacer formal solicitud de AMPLIACION DE TIERRAS, para nuestro nucleo de población para el efecto de que previa la tramitación del expediente relativo se dote en vía de AMPLIACION a nuestro Ejido de tierras suficientes que basten a satisfacer las necesidades Agrarias de todos y cada uno de nosotros, y las necesidades de nuestras esposas, e hijos, como miembros de familias netamente campesinas, debiendose afectar tierras suficientes para este fin, de las tierras existentes dentro de radio Legal de afectación de 7 kilómetros; la anterior petición que por virtud de que, como indicamos anteriormente no fuimos dotados, en la Resolución Presidencial de fecha 15 Julio de 1968, con el Terreno suficiente para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras familias y la superficie con que fuimos dotados no satisface nuestras necesidades agrarias.-

4.- Consecuentemente a lo anterior, de conformidad por lo establecido por los artículos 17, y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes campesinos para que constituyan el Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir --

verdad, manifiesta que satisfacen los requisitos a que se contrae, -  
el Artículo 19 de la Propia Ley Agraria en Consulta.-

PROPIETARIOS.

JESUS QUINTERO VALENZUELA  
JOSE GILBERTO VALENZUELA CRUZ.  
RICARDO LOPEZ VALENZUELA.

SUPLENTES.

EFRAIN VALENZUELA RODRIGUEZ  
GUILLERMO ROCHIN VALENZUELA  
ANTONIO COVARRUBIAS VLA.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO: -  
A USTED C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LUY AFENTAMENTE PEDIMOS. -

PRIMERO: - Tenemos por presentados con este escrito, solicitando para -  
nuestro Ejido "CUBA" Municipio de Rosario, Tesopaco, Sonora, AMPLIACION DE TIERRAS, SUFICIENTE A SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES AGRARIAS. -

SEGUNDO: - Manda darle trámite de Ley a esta Solicitud de AMPLIACION DE EJIDO, mandando publicar esta solicitud en el Diario Oficial o Boletín del Estado de Sonora, expidiendo los nombramientos respectivos de los miembros del COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, turnando el original de esta Solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, para que inicie el expediente de AMPLIACION, relativo. -

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL EJIDO COLECTIVO "CUBA DEL MUNICIPIO DE ROSARIO TESOPACO ESTADO DE SONORA. -

PRESIDENTE.

*Jesús Quintero V.*  
JESUS QUINTERO VALENZUELA

SECRETARIO.

*Jose Gilberto Valenzuela Cruz*  
JOSE GILBERTO VALENZUELA CRUZ.

VOCAL.

*Ricardo Lopez V.*  
RICARDO LOPEZ VALENZUELA.



JESUS COVARRUBIAS ORAMUNI

Jesus Covarrubias

RAMON VALENZUELA ARMENTA.

Ramon Valenzuela Armenta

HECTOR VALENZUELA CRUZ.

Hector Valenzuela Cruz

CRESENCIO QUINTERO MORALES.

Cresencio Quintero

FRANCISCO QUINTERO HURTADO.

Francisco Quintero

MANUEL CRUZ ALVARES.

Manuel Cruz - A

FEDERICO VALENZUELA GARCIA.

Federico Valenzuela Garcia

ROBERTO TOBARDILLO RODRIGUEZ.

Roberto Tobardillo - R

ALBERTO TOBARDILLO RODRIGUEZ.

Alberto Tobardillo

CIRINO RAMIREZ NARCISO.

Cirino Ramirez - N

TORIBIO ROSAS NARCISO.

Toribio Rosas

ANTONIO COVARRUBIAS VALENZUELA.

Antonio Covarrubias



DEPARTAMENTO COLECTIVO CAJALERO  
"CUENA"  
C/PIA. DE ROSARIO TESOFACO, 508

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

MANUEL GAXIOLA VALENZUELA

Manuel Gaxiola

ARTURO VALENZUELA BUITIMEA

Arturo Buitimea

RAYMUNDO ENCINAS CHARMONATE

Raymundo Encinas

MANUEL VALENZUELA ARRIETA

Manuel Valenzuela

ISRAEL CRUZ VALENZUELA

Israel Cruz

ANTONIO ACUNA VALENZUELA

Antonio Acuna

RAFAEL ACUNA VALENZUELA

Rafael Acuna

FLORENTINO ZAPANA PARRA

Florentino Zapana

LAZARO ZAHUERY VALENZUELA

L.S.

JESUS QUINTERO GALAVIZ

Quintero



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CASA  
MEXICO, D.F. - TEL. 50000000

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

DIEGO GOVERNIBIAS VALENZUELA

Diego G

RICARDO LOPEZ VALENZUELA.

Ricardo Lopez V

JULIO BUIFIMEA ENRIQUEZ

Julio B E

JOSE VALENZUELA CRUZ

Jose Valenzuela

JOSE GILBERTO VALENZUELA CRUZ

Jose Gilberto

JOSE QUINTERO MORALES

Jose Quintero m

JOSE IBARRA QUINTERO

Jose Ibarra

JESUS ROCHIN MENDOZA

Jesus Rochin m

JUAN VALENZUELA BUIFIMEA.

J.V.B

RAMON VALENZUELA CRUZ

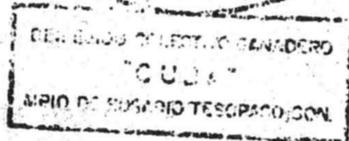
Ramon Valenzuela

NEVES VALENZUELA CRUZ

Neves V. C

JOSE VEGA VALENZUELA

Jose Vega



Publicación Válida Sin Validación Oficial

ALFONSO VALENZUELA CRUZ

*Alfonso Valenzuela*

RAFAEL VALENZUELA CRUZ

*Rafael Valenzuela*

RAFAEL VALENZUELA ROBLES

*Rafael Valenzuela R*

ISIDRO CORNEJO VALENZUELA

*Isidro*

ANTONIO ACUNA GRACIA

AA

FABRICIO VALENZUELA TORRES

ISIDRO CRUZ VALENZUELA

Isidro C

El suscrito Comisario de Policia del Poblado "CUBA" Municipio de Rosario, Tesopaco, Estado de Sonora, CERTIFICA, que las firmas y huellas digitales que aparecen en esta solicitud, en número de 44 firmas son autenticas de quienes firmaron e imprimen sus huellas digitales; integrantes del Ajido Colectivo "CUBA" MUNICIPIO DE ROSARIO, TESOPACO, ESTADO DE SONORA...

PROTESTAMOS LO NECESARIO...

Ciudad, Obregón, Sonora 30 de Agosto de 1985.-



c.c.p. La H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, para los efectos Legales Correspondientes.-

VISTO para resolver el expediente número 2:2-86/21, relativo a la Privación de Derechos Agrarios, Nuevas Adjudicaciones de Unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "EL SAHUARAL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO:- Por oficio número 1476 de fecha 28 de febrero de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, iniciara el juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, mismos que se indican en el segundo punto resolutivo; asimismo, la solicitud de reconocimiento de derechos agrarios en favor de campesinos, por el fallecimiento de los titulares, mismos que se mencionan en el tercer punto resolutivo de esta resolución. Lo anterior, con base en las facultades que le confieren los artículos 426, 427 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y en los trabajos de Investigación Parcial de Usufructo Parcelario practicados para el efecto.

RESULTANDO SEGUNDO:- De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 7 de marzo de 1986, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por el artículo 85 en su fracción I de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de abril de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO:- Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, los cuales se hicieron cargo de notificar a los miembros del Consejo de Vigilancia, recibiendo las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediéndose a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 3 de abril de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO:- El día y hora señalados para desahogar la Audiencia de Pruebas y Alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la

Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el Acta respectiva, la comparecencia del Presidente y del Tesero del Comisariado Ejidal, no así los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO:- Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la Autoridad Competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por los artículos 12 fracciones I y II, y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos del citado ordenamiento agrario.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO:- Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios que se mencionan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales fueron oportunamente notificados, habiéndose valorado las pruebas ofrecidas durante los trabajos de Investigación Parcial de Usufructo Parcelario, realizados del 21 al 23 de febrero de 1986, particularmente la Inspección Ocular, el Acta de Desavecindad y los informes de los comisionados y habiéndose seguido los posteriores trámites legales, se considera procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados.

CONSIDERANDO CUARTO:- Que los campesinos señalados en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados. Respecto de los dos derechos agrarios restantes, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente se inicie el trámite de acomodo de campesi

nos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 del citado ordenamiento legal.

**CONSIDERANDO QUINTO:**- Que con las correspondientes Actas de Defunción que corren agregadas al expediente que se analiza, se acredita el fallecimiento de los ejidatarios titulares que se mencionan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución, en cuyo caso procede cancelar los respectivos certificados y reconocer derechos agrarios a los campesinos propuestos por el C. Delegado Agrario en la Entidad, en calidad de nuevos adjudicatarios, en virtud de que los mismos se encuentran explotando sus unidades de dotación desde hace más de dos años consecutivos, además de que reúnen los requisitos de capacidad agraria exigidos por el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y su situación se encuadra en la preferencia establecida por la fracción III del artículo 72 de la citada ley, por lo que con fundamento en el artículo 69 de dicho ordenamiento, procede expedir sus correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEXTO:**- Que del análisis de la documentación que integra el expediente que se analiza, formulada con motivo de los trabajos de Investigación Parcial de Usufructo Parcelario, se desprende que existe incongruencia en relación con el oficio 1476 de fecha 28 de febrero de 1986, mediante el cual hace sus peticiones el C. Delegado Agrario en el Estado, en lo relativo a el caso del titular Avelino López Iriarte, cuyo fallecimiento se acreditó con la correspondiente acta de defunción; por lo que habiéndose ordenado también la investigación sobre éste caso, la misma fue realizada por el comisionado por la Delegación Agraria en la Entidad, el cual informó que por el fallecimiento de Avelino López Iriarte, se encuentra usufructuando la parcela que a aquel perteneciere, el C. Ezequiel López Yocupicio. No obstante lo anterior, el caso en cita no fue incluido en el oficio del C. Delegado Agrario a que se ha hecho referencia, en virtud de lo cual es procedente dejar el mismo a consideración de la autoridad agraria antes mencionada, a efecto de que en su debida oportunidad solicite lo que considere procedente.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:**- Que del oficio número 1476 de fecha 28 de febrero de 1986, se desprende la solicitud del C. Delegado Agrario en el Estado, sobre la ratificación de derechos agrarios en favor de la C. María Luisa Ramírez, quien siendo titular del certificado número 738590, se encuentra explotando su unidad de dotación en forma pacífica y continua, en cuyo caso procede declarar firmes sus derechos agrarios, para el solo efecto de la actualización del correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO:**- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "El Sahuarel", Municipio de Etchojoe, del Estado de Sonora, por haber abandonado el cultivo -

personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- PEDRO LEYVA VILLEGAS, 2.- EDUARDO AGUAMEA - VERDUGO, 3.- GERARDO VALDEZ VALENZUELA, 4.- CESAREO QUIJANO, 5.- LILIANA BUITIMEA y 6.- LUCIANO GARCIA MOROYOQUI. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 738543, 738449 y 738619; en la inteligencia de que a algunos titulares privados no se les expidieron sus correspondientes certificados.

SEGUNDO:- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "El Sahuaral", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, a los CC. 1.- TOMASA ALAMEA GUIRADO, 2.- RICARDO ANGUAMEA LEYVA, 3.- LAZARO VALDEZ VERDUGO y 4.- MARIA BELEN QUIJANO VALENZUELA; declarándose dos derechos vacantes para los efectos precisados en el considerando cuarto de la presente resolución. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO:- Por fallecimiento de los titulares: 1.- FRANCISCO YOCUPICIO VALENZUELA, 2.- JESUS ALEGRIA VDA. DE BORBON, 3.- JOSE COTA CASTELUM, 4.- VALENZUELA J. DOLORES y 5.- LEOCADIO BACASEGUA, del ejido del poblado denominado "El Sahuaral", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, se cancelan los certificados de derechos agrarios números 738661, 738454, 738488, 738624 y 738452. Asimismo, se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, siendo los CC. 1.- HECTOR ESPINOZA YOCUPICIO, 2.- CLEOFAS NAVARRO - BORBON, 3.- JUSTINA GARCIA COTA, 4.- CIRILA VALENZUELA YOCUPICIO y 5.- RUFINO BACASEGUA VALENCIA. En consecuencia, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO:- Se deja a consideración del C. Delegado Agrario en el Estado, lo relativo al caso del titular Avelino López Iriarte, por lo expuesto y para los efectos que se precisan en el considerando sexto de la presente resolución.

QUINTO:- Se retifican los derechos agrarios de la C. MARIA-LUISA RAMIREZ, para los efectos precisados en el considerando séptimo de la presente resolución.

SEXTO:- Publíquese esta resolución, relativa a la Privación de Derechos Agrarios, Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "EL SAHUARAL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro -

Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; - Notifíquese y Ejecútese.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, EN SESION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

LIC. ARMANDO SALVADOR RICO FRECHADO. LIC. MA. JESUS VALENZUELA TORRES

VOCAL FEDERAL:

VOCAL DEL ESTADO:



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

LIC. JUAN MARCEL LEON P.

LIC. JUAN MARCEL VIDALUCO P. E. S.

VOCAL CAMPESINO:

J. GUADALUPE TRUSTINO ROMO.

Publicación Oficial  
Sin Validación Oficial

# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presentose este Juzgado Mixto de Primera Instancia FRANCISCO JAVIER FELIX GASTELUM, ofreciendo información Testimonial objeto se le declare legítimo propietario por prescripción de terreno urbano ubicado en el barrio del Perico de esta Ciudad de Alamos, superficie de 1,760 Metros 2, y la siguiente localización: LADOS DISTANCIA RUMBOS, COLINDANCIAS: -- 0. 1 40.00 Metros, 5. N. Arroyo Agua Escondida: 1. 2 44.00 Metros W-E Callejón al Cerro del Perico: 2. 3 4.00 Metros N-S Cerro del Perico: 3. 0 44.00 Metros E-W, Francisco Rubles Lara. Información Testimonial recibase a las 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO AÑO EN CURSO. Expediente 35-86.

Alamos, Sonora a 16 de Abril de 1986

C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MARCOS PALOMERA ORDÓÑEZ

1040-34-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1173-85, MARTHA FRANCISCA OCHOA MOZA, promovió J.V. Información Ad-Perpetuam, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Una Fracción de Terreno localizada en la Manzana Número 32 de la Colonia Bolívar de esta ciudad, con superficie de 964.275 Mts.2, siguientes medidas y colindancias: Norte, en 10.00 Metros con propiedad de Antonia Monroy Vda. de Reyna; Sur; 19.00 Metros con propiedad particular; Este, en 50.50 Metros con propiedades de María Jesús Ibarra, Antonio Irastorza y Jesús Irastorza, Oeste, en línea quebrada de 11.50 Metros y 1.00 Metros con Callejón de Acceso, y 45.20 metros, propiedad de Elfegeo Garduño". Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, haciendose conocimientos interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora a 16 de Abril de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1131-37-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO MARTINEZ Y LORENZA VALENZUELA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 8 6-86.

Hermosillo, Sonora, 17 de Abril de 1986.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1137-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZARDO TAMAURA DELGADO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DE 1986. Local este Juzgado, Expediente Número 562-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregon Sonora, a 9 de Abril de 1986

1136-37-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Hipotecario, expediente No. 1886-80, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., Vs. LUIS FELIPE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN, BEATRIZ MENDIVIL DE GOMEZ DEL CAMPO Y Otros, señalaronse DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado, Remate

Primera Almoneda siguiente bien: ----- Lote de terreno y Construcciones ubicado en las Calles Berlin (antes Primera) y Reforma del Fraccionamiento Salazar, de esta ciudad, con superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 metros con terreno propiedad de la señora ELSA Z. DE RUIBAL; al Sur, en igual medida, con la Calle Primera; al Este, 25.00 Metros propiedad de MARIA TERESA V. DE JORDAN; y al Oeste, en igual dimensión, con terreno propiedad de Fraccionamiento y Construcciones, S.A. ----- Sirviendo base remate \$14'200,000.00 M.N., precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hagase publicaciones convocandose postores.

Abril 28 de 1986

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LEONEL BUSTAMANTE BACAME-

1143-38-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Juicio Hipotecario Expediente 1876-83, promovio BANCOMER, S.N.C., VS. OTTO BADERAS REBLING Y OTROS, señalaronse DOCE HORAS TREINTA MINUTOS VEINTE DE JUNIO AÑO EN CURSO, celebrarse Remate, Primera Almoneda siguientes bienes: ----- Lote terreno y construcciones marcado número 163 calle Juárez esta ciudad, superficie 100.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte 4.15 metros propiedad Miguel Banderas y Elsa de Banderas y 6.20 metros propiedad Delfino Espinoza; Sur 1.15 metros propiedad Miguel Banderas y Elsa de Banderas y 8.90 metros propiedad Miguel Banderas; Este 11.95 metros calle Juárez; y Oeste 4.42 metros, 3.42 metros y 4.00 metros propiedad Miguel Banderas y Elsa de Banderas: \$6'132,000.00. ----- Lote de terreno y construcciones ubicado calles Plutarco Elias Calles y Juárez esta ciudad, superficie 248.22 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte 18.52 metros calles Plutarco Elias Calles; Sur 4.75 metros, 5.79 metros, 1.79 metros y 5.67 metros propiedad Guadalupe Vda. de Pavlovich; Este 1.62 metros y 1.01 metros propiedad Guadalupe Vda. de Pavlovich y 13.04 metros calle Juárez; y Oeste 14.77 metros propiedad Gutiérrez Hermanos y 1.01 metros propiedad de Guadalupe Vda. de Pavlovich. \$14'984,140.00. ----- Lote terreno y construcciones ubicado Plutarco Elias Calles y Juárez, esta ciudad, superficie 333.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte 14.16 metros propiedad Delfino Espinoza y 1.15 metros propiedad Felipe Pavlovich; Sur 21.03 metros calle Plutarco Elias Calles y 4.15 metros propiedad Felipe Pavlovich; Este 4.42 metros, 3.42 metros y 4.00 metros propiedad Felipe Pavlovich y 9.10 metros calle Juárez; y Oeste 20.95 metros propiedad Amelia Camou de Camou, Herminia Camou de Núñez e Isabel Camou: --- \$20'646,000.00. ----- Sirviendo base remate \$41'782,140.00 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00-100 M.N.), y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo

Hermosillo, Sonora, Abril 29 de 1986

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LEONEL BUSTAMANTE BACAME

1144-38-40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sumario Hipotecario, Expediente Número 2760-84 promovido por el señor LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de ENRIQUE MORENO JAIME Y CELINA FELIX ROSS DE MORENO, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 36, Manzana 18, Sección urbanizable número 5, con superficie de 350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, en 35.00 metros con el lote 35; al Sur, en 35.00 metros con el lote 37; al Este, en 10.00 metros con el lote 16 y al Oeste, en 10.00 metros con calle Tlaxcala, así como construcción en el existente destinada para casa habitación convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de \$9'620,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00-100 M.N.), remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregon, Sonora, a 24 de Abril de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDO DEL JUZGADO DEL RAMO CIVIL C. CARMENA A. DIAZ GALLARDO

2245-38-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 595-83, promovido por el LICENCIADO VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO, en contra de CENOBIA MENDOZA VALENZUELA, ordenose remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 52 y 53 con superficie de 6-00-00 hectáreas predio Guayabas, cuadrilátero XV Etchojoa, Sonora, con las siguientes colindancias: al Norte con terreno de Pillon Armenta; sur con terreno de Francisco Anguamea; Este con terreno de Pillón Armenta y Oeste con terreno de Victor Chacon, siendo postura legal de ambos lotes la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), remate verificarse en local de este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Huatabampo, Sonora a 25 de Abril de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA

1146-38-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA

EDICTO

Convocase postores remate, un bien inmueble Fracción Sur, del Solar Número dos de la Manzana Número 94, del fundo legal de esta Ciudad que tiene una superficie de 250 metros cuadrados y casa habitación ahí existente colinda al Norte diez metros con Fracción Norte del Lote número 2, de la manzana número 94, Propiedad de Manuel Alvarado del Cid; al Sur, diez metros, con Avenida Chiapas, al Este 25 metros, con Calle Septima Este; y al Oeste 25 metros con Fracción Sur del Lote Número 24, de la misma manzana 94 y propiedad de Manuel Alvarado del Cid. Embargado INCIDENTE DE GASTOS Y COSTAS, promovido por MANUEL ALVARADO DEL CID, derivado del Expediente Número 2226-80, relativo Juicio Oral Intelectivo, promovido por ROBERTO ROSETTE. Primera Almoneda de remate, tendrá lugar este Juzgado CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO las ONCE HORAS, concepto postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'456,250.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) MONEDA NACIONAL, fijada por peritos, expediente No. 226-80.

Cananea, Sonora, a 24 de Abril de 1986

SECRETARIA CIVIL C. LUCIA GARCIA DIAZ

1147-38-40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA. Expediente No. 519-84, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO I. FLORES LUJAN en contra de GONZALO DURAN OJEDA; el Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1986, para que tenga lugar la diligencia de Primera Almoneda de remate en este Juzgado, del siguiente bien inmueble: ----- Vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1962, color verde metálico, placas UV-5833, Registro Federal de Automóviles No. 173112. ----- Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaluo pericial.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS GILBERTO LEON LEON

1148-38-39-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 44-86 promovido por LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ endosatario procuración BANCOMER, S.N.C., contra ENRIQUE PLENGE VELDERRAIN, ordenose sacar remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Sur, lote uno, Manzana Veintiseis, colonia del Valle, superficie de 225.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: al Norte, 30.00 metros con Fracción Norte lote Uno; Sur, 30.00 Metros solar número ocho; Este, 7.50 Metros Fracción Sur lote dos; Oeste, 7.50 metros con Calle Michoacán. Y construcción en el existente; convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos ter-

ceras partes de \$8'550,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado día TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 30 de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

1149-38-39-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 2658-84, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE LUIS PEREZ GIL, ordenase remate Segunda Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Noroeste del Lote 2, Manzana 17, Sección urbanizable número 1, con superficie de 87.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 17.50 metros con el lote número 1, al Sur, en 17.50 Metros con Fracción Suroeste del lote número 2, al Este, en 5.00 metros con mitad Oriente del lote número 2; y al Oeste, en 5.00 metros con Callejón República de Colombia, así como construcción en el existente, convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes con rebaja del 20 por ciento de precio de avalúo de \$749,500.00 (SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.), remate verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Son., a 6 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

1150-38-39-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, MEXICO

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad expediente No. 935-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO RAMON GASTELUM GASTELUM Y HUMBERTO COTA BURGUEÑO, en contra de GUILLERMO HARA MASUOKA Y YURICO ISHIZU DE HARA, ordenandose sacar a remate el siguiente inmueble: Fracción sur del lote número 1, manzana, número 109, del fundo legal de esta ciudad, con superficie de 450 M2, con las siguientes colindancias: Norte, en 20.00 metros con fracción norte del mismo lote, Sur, en 20.00 metros con cajón Revolución, Este, en 22.50 metros con lote número 3, Oeste, en 22.50 con calle 7.5 VALOR \$13'303,600.00 M.N. Convoquese a postores siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$13'303,600.00 M.N. (SON TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00-100 M.N.) precio avalúo del bien descrito, celebración Primera Almoneda de Remate LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

San Luis Río Colorado, Sonora a 30 de Abril de 1986.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CECILIA ACEVES PACHECO

1151-38-39-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, SONORA

EDICTO

C. FRANCISCO ESPINOZA.

Expediente Número 111-86, se radicó Juicio Divorcio Necesario, promovido por CONCEPCION VALDEZ HERNANDEZ, en su contra, para que dentro de termino de TREINTA DIAS contados a partir ultima publicación conteste demanda, oponga excepciones que tuviere y señale domicilio esta ciudad oír notificaciones, apercibido de que si no lo hace se haran conforme la ley. Copias traslado a su disposición SECRETARIA CIVIL ESTE JUZGADO.

Abril 25 de 1986

C. DELIA-FONTES CORDOVA PASANTE LIC. EN DERECHO

1152-38-39-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SRA. AIDA GOMEZ.

Juicio Ordinario Civil (pago de pesos), expediente No. 1358-85, promovido por HECTOR MANZANO LOPEZ, VS. Usted, ordenose emplazar a la SEÑORA AIDA GOMEZ, conteste demanda dentro de 40 días a partir ultima publicación igual termino señale domicilio esta ciudad, recibir oír notificaciones apercibido de no hacerlo subsecuentes y aquellas de carácter personal se de haran estrados de este, dejandose copias de traslado, a su disposición en esta Secretaria de Acuerdos.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 19 de 1986

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA R.

1153-38-39-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

EMPLAZAR A: FRANCISCO JAVIER VALDEZ GALVEZ

Emplacese al mismo por medio de Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Imparcial por tres veces consecutivas, así como en los estrados de este Juzgado para que en el termino de TREINTA DIAS a partir de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, asimismo para que dentro del mismo termino señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así las siguientes, las subsecuentes e incluso las de carácter personal le surtirán efectos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1154-38-39-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 138-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor una tercera parte proporcional que le corresponde al copropietario CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ, del inmueble siguiente:

Lote de terreno y construcción con superficie de 365 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 9.00 metros con Calle Dr. Noriega al Sur; en 9.75 metros con Isidro Angulo; al Este, en 39.15 metros con María Rochin; al Oeste, en 38.55 metros con Genaro Manzo. Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$2'080,833.50 (DOS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora; a 29 de Abril de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

1181-39-40-41

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 2937-82, promovió ALVARO MELICOFF TADDEI VS. RAMON SESMA PADILLA, señalandose ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO

EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda del siguiente bien enchargedo: Lote de terreno agricola en la Costa de Hermosillo, denominado "Campo el Refugio", con superficie de 140-18-82, hectáreas; siguientes medidas y colindancias: al Norte en 1,293.00 metros con propiedad de Carlos Iberry Rodriguez; al Sur en 1,301.86 metros con propiedad de Ana María Flores; al Este en 1,037.19 con Campo Fátima y al Oeste en 1,037.00 metros con propiedad de Ana Laura Iberry. Sirviendo base remate: \$4'203,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

A

Abril 24 de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS GILBERTO LEON LEON

1182-39-40-41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., contra ADOLFO PANIAGUA VEGA, ordenase sacar remate siguientes muebles:

1.- Un juego de sala compuesto de (2) dos sofás y (1) un sillón forrados en feicolor café con blanco y floreado, con valor de: \$80,000.00. 2.- (1) Una mesa de centro y de madera con valor de: \$15,000.00. 3.- (1) Un juego de comedor compuesto de seis sillas de madera y mimbre y una mesa grande, circular, todos los muebles en color café, con valor de: \$200,000.00. 4.- (1) Una mesa esquinera de madera: valor: \$8,000.00. 5.- (1) Una pantalla con base dorada, valor: \$5,000.00. 6.- (Dos) Librerías de plástico, valor: \$20,000.00. 7.- (1) Un trianchador de madera y vidrio, valor: \$100,000.00. 8.- (1) Una mesa esquinera y una pantalla, con valor de: \$5,000.00. 9.- (1) Un televisor marca Sharp a color, con valor: \$8,000.00. Que hacen un total de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Será postura legal de las dos terceras partes de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse DIEZ HORAS DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO en curso, este Juzgado, Convocase postores. Expediente 1601-81.

Guaymas, Sonora, Abril 29 de 1986

DEL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1183-39-40-41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL NOROESTE S.N.C., en contra de ADOLFO PANIAGUA VEGA, ordenose sacar remate siguientes inmuebles: Lote de terreno y construcción ubicado avenida Loreto Número 4 Fraccionamiento Las Villas de esta ciudad; siguientes medidas y colindancias: Norte: 9.00 Metros con Avenida Loreto; Sur: 9.00 metros con lote 14 y 15; Este: 19.00 Metros con lote "1"; Oeste: 19.00 Metros con lote número 3. Superficie total: 171.00 metros cuadrados. Será postura legal dos terceras partes de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse DIEZ HORAS DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Convocase postores. Este Juzgado, Expediente No. 1601-81.

Guaymas, Sonora, Abrii 29 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1184-39-40-41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 280-85, BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., contra VICTOR FLORES BARRAGAN y otra, convocase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, ONCE JUNIO PROXIMO, siguientes bienes: Vehículo automotriz capacidad una tonelada Dodge modelo 1980 Serie LO-10862 placas circulación Baja California AG8074, Bienio 84-85. \$556,800.00. Cien acciones tipo serie A empresa Proveedores del Desierto, S.A. de C.V., valor Nominal \$1,000.00 Pesos cada una. \$100,000.00. Solar 111 Manzana 49- D esta ciudad Superficie 343.12 M2.

colinda Norte 25 metros Boulevard Benito Juárez, Sur igual medida Callejón; Este 13.45 metros Solar X - Oeste 14 metros Solar XI, con casa habitación en 170 M2. de construcción. - \$6'031,240.00. - Precio base remate: Anterior precios. - Con rebaja del 20 por ciento. - Postura legal cubra dos terceras partes anteriores precios resultantes.

Caborca, Sonora, Abril 21 de 1986

SECRETARIO ACUERDOS  
C.P. DE LIC. HECTOR AMAYA LICEA

1185-39-40-41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

SR. MANUEL VALDEZ ACUÑA

Por auto de 15 de JULIO DEL AÑO próximo pasado, dentro de Expediente No. 364-78 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por C. JUANA PAREDES PAREDES, en contra de Usted, tramitado ante este Juzgado, se admitió demanda incidental, para liquidar Sociedad Legal, invocando Artículos 171-V y 484 Código Procesal Civil Local, protestando ignorar domicilio, se ordenó notificación por Edictos para que dentro del término de TREINTA DIAS a partir última publicación, produzca contestación demanda incidental, quedando copias traslado su disposición, esta Secretaria.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
P. DE LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME

1186-39-40-41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTOS

Con fecha VEINTE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, radícase este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por EVA GLORIA ENRIQUEZ DE GONZALEZ, en contra de CECILIO GONZALEZ LUGO. Expediente 30-84, protestar ignorar domicilio emplácese mediante Edictos publicarse tres veces consecutivas, Boletín Oficial del Estado, y periódico "El Imparcial", conteste demanda dentro término de TREINTA DIAS, comparezca demandado este Juzgado a partir última publicación, dar contestación demanda entablada en su contra, haga valer defensas y excepciones que tuviere a su favor, señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo se harán conforme a derecho en estrados de este Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado de la presente demanda quedan a su disposición esta Secretaria.

Ures, Sonora, a 24 de Abril de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1187-39-40-41

SEGUNDA CONVOCATORIA

MINERIA ALFA BETA, S.A. DE C.V.

Cita a sus socios por segunda ocasión a la Asamblea General Extraordinaria, el día SEIS DE JUNIO DE 1986, a las 16:00 Horas, en sus oficinas generales ubicadas en Américas 14 Esq. Quintana Roo de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Determinación de aumento del capital social;
- 2.- Asuntos generales.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Mayo de 1986

ATENTAMENTE  
LUZ MERCEDES MUÑOZ DE GIREGO  
SECRETARIA

1203-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el Expediente número 655-85, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por FRANCISCA ORDAZ CARRILLO en contra de CARLOS LOPEZ SOTO, se dictó una Sentencia cuyos Puntos Resolutivos dicen: - PUNTOS RESOLUTIVOS. - PRIMERO.- La actora acreditó los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario entablado en contra del señor

CARLOS LOPEZ SOTO: en consecuencia. - SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores FRANCISCA ORDAZ CARRILLO Y CARLOS LOPEZ SOTO, contraído mediante acta número 684 Bis, de fecha 17 de Diciembre de 1982, asentada en la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad. - TERCERO.- El menor CARLOS AUGUSTO LOPEZ ORDAZ, quedará bajo la Patria Potestad exclusiva de la señora FRANCISCA ORDAZ CARRILLO, cónyuge no culpable. - CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se fija una pensión alimenticia de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00-100 M.N.), mensuales, que el demandado deberá dar a la actora y a su menor hijo; ya que éste último cuenta con la edad de dos años y requiere de alimentación, vestido, educación, asistencia en caso de enfermedad. - QUINTO.- Ejecutoriado el presente fallo, procedase a la división de los bienes comunes en caso de que los haya. - SEXTO.- NOTIFIQUESE el presente fallo al demandado mediante publicación de los Puntos Resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" de esta ciudad, y hágasele saber al demandado que tiene el término de TREINTA DIAS, a partir de la fecha de publicación para apelar la Sentencia. - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el C. Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe. - DOY FE.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1204-40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el Expediente No. 715-84, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., por conducto de su apoderado GUSTAVO ENRIQUE RUIZ JIMENEZ, en contra de ALAN RICARDO AGUIRRE IBARRA, C. Juez Primero del Ramo Civil mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor, los siguientes bienes:

Lote No. 2 de la desmancomunización del Predio "La Inmaculada" y Lote No. 5, ubicado en el Distrito de Altar, con superficie de 1337-85-06, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte: Con propiedad de ELIONOR A. DE CAMOU hoy SANDRA TAPIA C. - Sur: En 3171.10 metros con "La Inmaculada" y Lote No. 1; Este: en 7824.48 metros con Alberto Gonzalez. Oeste: En 3564.41 metros con Lote No. 3, de Elionor Arreola C., hoy Alan Ricardo Aguirre Ibarra. - Lote No. 3 del Fraccionamiento del Predio "La Inmaculada" y Lote No. 5, ubicado en el Municipio de Pitiquito, Sonora, con superficie de 1337-86-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte Con propiedad de Sandra Tapia Camou.; Sur: Con Lote No. 5 y La Inmaculada; Este: En 3564.61 metros, con Lote No. 2 de Alan Ricardo Aguirre Ibarra; Oeste: En 2564.81 metros, con Sandra Tapia Camou y 1625.32 metros, con Lote No. 5 de Ivan A. Aguirre Ibarra.; AVALUO: \$180'224.448.00 (SON CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00-100 M.N.).

BIENES AJENOS A LA TIERRA

1.- Motor diesel marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 145050, Modelo D-A343- Avaluo. - \$3'350,000.00 - 2.- Motor diesel marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 146036, Modelo D 343- Avaluo. - \$3'350,000.00 - 3.- Motor diesel marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 146044, Modelo D 343 Avaluo. - \$3'350,000.00 - 4.- Cabezal marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 68L 350-14340- Avaluo. - \$1'750,000.00 - 5.- Cabezal marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 68L 350-9767- Avaluo. - \$1'750,000.00 - 6.- Cabezal marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 10157-350- Avaluo. - \$1'750,000.00 - 7.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 2769, Modelo 1861245- Avaluo. - \$247,000.00 - 8.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 8812- Modelo 102815- Avaluo. - \$247,000.00 - 9.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 8815 Modelo 102815- Avaluo. - \$247,000.00 - 10.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 3278, Modelo 1861245- Avaluo. - \$247,000.00 - 11.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 8814, Modelo 102815- Avaluo. - \$247,000.00 - 12.- Equipo de enfriamiento marca Free-Flow, Serie No. 2952, Modelo 1439245- Avaluo. - \$247,000.00 - 13.- Motor diesel, marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66 D 18090, Modelo 3306 P.C.- Avaluo. - \$2'325,000.00 - 14.- Motor diesel, marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66 D, 18087, Modelo 3306 P.C. Avaluo. - \$2'325,000.00 - 15.- Motor diesel, marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66- D 12641, Modelo 3306 PC. Avaluo. - \$2'325,000.00 - 16.- Bomba centrífuga, marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 913622, Modelo G-125 Avaluo. - \$1'300,000.00 - 17.- Bomba centrífuga marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 913730, Modelo G-100, Avaluo. - \$1'300,000.00 - 18.- Bomba centrífuga, marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 913730, Modelo G-100

Avaluo. - \$1'300,000.00 - 19.- Planta Eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 300-L-55. Avaluo. - \$1'650,000.00 - 20.- Planta Eléctrica marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435 AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1244-J-57 avaluo. - \$1'650,000.00 - 21.- Planta Eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435-AI-25 KVA, y 60 ciclos, Serie No. 1165-0-54. Avaluo. - \$1'650,000.00 - 22.- Planta Eléctrica marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1241-J-57, Avaluo. - \$1'650,000.00 - 23.- Planta Eléctrica marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 174-K-55. Avaluo. - \$1'650,000.00 - 24.- Planta Eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, Modelo I-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1165-C-57, Avaluo. - \$1'650,000.00 - 25.- Seis equipos de riego por aspersión, tipo pivote central, marca Raincat, cuatro de ellos con longitud de 1,860.00' y dos de 1,780' Avaluo. - \$27'600,000.00 - 26.- Tres depósitos de combustible de aproximadamente 15,000 litros, cada uno. Avaluo. - \$40,000.00 - 27.- Aproximadamente 23 Kms. de cerco con postera leñosa de fres hilos. Avaluo. - \$2'760,000.00 - 28.- Tres casas habitación, construidas de block, techo de lámina de asbesto, piso de cemento, aproximadamente 85.00 M2, cada una. Avaluo. - \$1,530,000.00 - Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que será postura legal las dos terceras partes que alcance a cubrir el valor fijado para los bienes por el Departamento Fiduciario de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.

Hermosillo, Sonora, Abril 22 de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. HORACIO CARRILLO ENCINAS

1205-40-42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sumario Civil (Terminación de Contrato) promovido JULIA MENDOZA SANCHEZ contra ALMA LORENIA DE SANDOVAL Expediente No. 18 30-84, ordenese sacar remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 49, Manzana Cuatro, Primera Sección, Colonia Sochiloo, Superficie 314 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 Metros lote 45; Sur, 20.00 Metros, lote 50; Este, 15.70 Metros con calle Donato Guerra; Oeste, 15.70 metros lote 48; y construcción dos niveles; convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$12'98 9,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado, día TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ TREINTA HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 30 de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

1206-40-42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

En el expediente No. 1274-85, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL ROCHA RAMIREZ en contra de IMELDA RIVERA PALAFOX se dictó un auto que a la letra dice: - Emplácese a la C. IMELDA RIVERA PALAFOX por medio de Edictos que debería publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Imparcial, por tres veces consecutivas, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, así mismo señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsiguientes e incluso las de carácter Personal le surtirán efectos en los estrados de este Juzgado.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1212-40-41-42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Expediente Número 647-85, Radícase en este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA, endosatario en Procuración de DANIEL VAZQUEZ contra CARLOS PEDREGO, emplácese conteste demanda dentro de

TREINTA DIAS a partir última publicación Edicto, y señale domicilio para notificaciones, apercibido subsecuentes notificaciones personales se harán conforme a derecho. Copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
LIC. ADOLFOMONTES ELIAS

1207-40-41-42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO  
CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 2156-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ANAYA FERNANDEZ VS. FRANCISCO ESTRADA ESCALANTE... C. Juez señaló DIEZ HORAS DEL SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO... para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien mueble: Vehículo de la Marca Ford, Tipo Pick-Up, modelo 1979, color blanco, de ocho cilindros No. ACIJUG-5928 I, Registro Federal de Vehículos No. 4698577. La carrocería del Vehículo embargado se encuentra en mal estado. Motor en malas condiciones, la pintura en mal estado, por las condiciones en que se encuentra dicho vehículo se le atribuye un valor.....\$48 0,000.00 (M.N.).....Sirviendo base de remate \$48 0,000.00 (M.N.) Postura legal cubra las dos Terceras partes. Avaluo Pericial.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JULIETA LOPEZA.

1209-40-41-42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO  
CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 2279-86, promovió MA. DE JESUS SANDRA CONTRERAS VS. AMBROSIO VALENZUELA, señalaronse DIEZ HORAS TREINTA DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente bien: Lote terreno urbano y construcciones localizadas en lote No. 5 Manzana No. IV de la Privada B en calle 12 Fracc. El Sahuaro, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 7.75 Metros calle Saturnino Campoy Sur, 7.75 Metros con privada B. Este, 12.00 Metros con casa No. 5 privada B. Oeste, 12.00 Metros con casa No. 1 y Privada B. superficie 93.00 M2. Sirviendo base remate \$580,000.00 M.N., precio avalúo y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicaciones convocándose postores.

Mayo 7 de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

1210-40-41-42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE  
PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1033-85, Juicio Hipotecario, promovido por JORGE B. GAMEZ VS. RUIZ DE NOGALES ASOCIADOS Y OTROS, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado remate siguiente Bien: Terreno y Construcción ubicado en esquina Sureste que forman las Calle Obregón y Ave. "T", de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 62.50 Metros con calle Alvaro Obregón, Sur, 62.50 Metros con Prop. del señor Manuel Monreal, Este, 22.20 Metros con el solar No. 1, y Oeste, en 22.20 Metros, con la Ave. "T", con superficie total de 1,387.50 M2. Terreno y construcción lote No. XIII y XIV, Mza. No. 17-D, de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 25.00 Metros con Callejón sin nombre; Sur, 25.00 Metros con calle Cuarta, Este; 46.25 Metros, con lote No. XV, y Oeste, 46.25 Metros, con Lote No. XII, con superficie total de 1,156.25 M2. Terreno y construcción Ave. "P", esquina con las calles Obregón y Cuarta, de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte: 25.00 Metros, con Calle Obregón, Sur; 25.00 Metros con Calle Cuarta, Este; 102.50 Metros con la Ave. "P" y Oeste; 102.50 Metros, con los lotes 6, 14 y 17, con superficie total de 2,562.50 Metros2. Sirviendo base remate la cantidad de \$85'990,000.00 M.N (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

H. Nogales, Sonora, a 7 de Mayo de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO  
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1213-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEÑORA CARLOTA ALVAREZ IBARRA VDA. DE URREA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta de Herederos a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO PROXIMO, local este Juzgado. Expediente Número 206-1986.

EL C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
LIC. ADOLFOMONTERO ELIAS

1208-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,  
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS ARGUELLES LEYVA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 134-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

Cd. Obregón, Sonora, a 7 de Mayo de 1986

1214-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,  
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de HERIBERTO BELTRAN URIAS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 636-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregón, Sonora, a 12 de Mayo de 1986

1215-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE HUMBERTO LUGO MARTINEZ, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. Local este Juzgado. Expediente Número 395-86.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

Navojoa, Sonora, a 10. de Abril de 1986

1216-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,  
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SARA ROMERO VILLEGAS DE SINGH LUNA; convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 103-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregón, Sonora, a 2 de Mayo de 1986

1243-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTOS

Expediente No. 464-86. Radicose Juicio Intestamentario, a bienes de MARIA ESTHELLA GAXIOLA GANDARA DE LARRIVA, promovido por BEATRIZ LARRIVA, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado. Junta de Herederos, convocase acreedores, comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Mayo de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1217-40-43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTOS

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL GAMBOA MARQUEZ. Expediente 21-86, promueve MARTIN ALONSO GAMBOA SANCHEZ, convocase presuntos herederos y acreedores presentarse deducir derechos junta celebrarse este Juzgado ONCE HORAS VEINTICINCO JULIO PRESENTE AÑO.

Ures, Sonora, a 9 de Mayo de 1986

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1218-40-43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JESUS GRIJALVA. Expediente 31-86, promueve CECILIA IBARRA VIUDA DE GRIJALVA, convocase presuntos herederos y acreedores presentarse deducir derechos junta celebrarse este Juzgado ONCE HORAS VEINTICUATRO JUNIO PRESENTE AÑO.

Ures, Sonora, a 9 de Mayo de 1986

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1219-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTOS

Expediente No. 592-86, radicose Juicio Intestamentario, a bienes de CONCEPCION VALENCIA VALENCIA, promovido por JESUS HUMBERTO VALENCIA VALENCIA, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado. Junta de Herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, a 30 de Abril de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1220-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MARTIN ERNESTO MENDIVIL GAMEZ, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado Expediente No. 1197-85.

Guaymas, Sonora, Abril 23 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1221-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

**EDICTOS**

Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL OJEDA HERNANDEZ convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Expediente No. 663-86. Este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Abril 24 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1222-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS R.C., SONORA, MEXICO**

**EDICTOS**

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, expediente No. 454-86, con auto fechado Veintiocho de Abril del año en curso, radicose Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE PEDREGO GALLEGU, promovido por EMILIA ROMERO LOPEZ, convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, terminos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis, R.C., Sonora, a 29 de Abril de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1223-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS, RIO, COLORADO, SONORA, MEXICO**

**EDICTOS**

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, expediente civil número 440-86, radicose Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO FERNANDEZ VILLASENOR, promovido por BERTHA FERNANDEZ VILLASENOR. Convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos en los terminos del Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración de Junta de Herederos en el local de este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

San Luis R.C., Sonora, Mayo 7 de 1986

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1224-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS, R.C., SONORA, MEXICO**

**EDICTOS**

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, expediente número 449-86, con fecha DIECIOCHO DE LOS CORRIENTES, radicose Intestamentario a bienes de JOSEFA ACUNA MONTAÑO, promovido por JESUS ORTIZ ACUNA, convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, terminos artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos a las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C., Sonora, Abril 22 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1225-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA**

**EDICTOS**

Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RUIZ CAMACHO, convoquese quienes crean derecho a herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE DE JUNIO ONCE HORAS AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO, Expediente No. 542-86.

H. Caborca, Sonora, 6 de Mayo de 1986

SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1226-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SANCHEZ ENCINAS, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 609-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ

1227-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL TRUJILLO MIRANDA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 862-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1228-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO UGARTE HINOJOS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 1403-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

1229-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LOS CC. TIBURCIO HERNANDEZ MENDOZA; y ARCELIA TORRES LOPEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986; Local este Juzgado. Expediente Número 727-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd Obregón, Sonora, a 9 de Mayo de 1986

1230-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES DE LA O. VIUDA DE MELENDREZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 591-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ

1231-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD, OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO LEON SAMANO, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DE 1986; local este Juzgado, Expediente Número 650-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 30 de Abril de 1986

1244-40-43

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 62 LICENCIADO TOMAS CID LUCERO SAN LUIS R.C., SONORA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un Sello con la Escuela Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Licenciado TOMAS CID LUCERO. Notario Público Número 62, Suplente. San Luis R.C., Sonora, México.

El suscrito licenciado TOMAS CID LUCERO, Notario Público Número 62, Suplente, con ejercicio y residencia en esta Demarcación Notarial, por medio del presente hago saber:

Que en Escritura Número 7,659, de fecha 29 de abril de 1986, los señores ENRIQUE BERMUDEZ BARRIOS, GERTRUDIS BERMUDEZ BARRIOS, ALICIA BERMUDEZ BARRIOS, ROSA LUZ BERMUDEZ BARRIOS, CRUZ ESTHELA BERMUDEZ BARRIOS, GRACIELA BERMUDEZ BARRIOS Y LORETO BARRIOS DE BERMUDEZ, radicaron en esta Notaria la Sucesión Testamentario del señor JUAN BERMUDEZ GAMEZ; aceptaron la herencia, y el señor ENRIQUE BERMUDEZ BARRIOS, el cargo de Albacea en términos del Testamento, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avaluo de los bienes de la Sucesión. Lo que se hace saber de conformidad con lo que dispone el artículo 829, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Sonora.- San Luis Río Colorado, Sonora, a los TREINTA DIAS del mes de abril del año de mil novecientos Ochenta y Seis.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62 SUPLENTE LIC. TOMAS CID LUCERO**

1232-40-43

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA**

**EDICTOS**

Expediente No. 654-86, MAGDALENA ROSAS GARCIA, promovio J.V. Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote de terreno ubicado en la Colonia Embarcaderos Altos de esta ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 Metros, con Calle Diaz; Sur, 17.90 Metros con Jesús Sánchez; Este, 7.50 Metros, con Soledad Jacinta, y al Oeste, 7.50 Metros, con Calle Río Usumacinta, con una superficie total de 132.75 METROS 2. Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado; haciendose conocimiento, interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Mayo de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1233-40-43-46

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio promovido por FRANCISCO ENRIQUE MONTAÑO SALAS, acreditar posesión sobre predio urbano, lote dos, de la manzana veintitres de Córcori, Sonora, con superficie de Mil Metros cuadrados, con medidas y colindancias: al Norte en veinte metros con lote uno propiedad de Rene Zayas, al Sur, en Veinte metros con calle 16 de Septiembre; al Este en cincuenta metros con calle Uruguay y al Oeste en Cincuenta metros con lote Tres con propiedad de Elodia Barra, expediente No. 933-86, Testimonial Verificarse este Juzgado 24 Junio 1986; 10.00 Horas, citense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 9 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1243-40-43-46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA**

**EDICTOS**

Expediente No. 616-86, SOFIA MELENDEZ VASQUEZ, promovio J.V. Prescripción Adquisitiva, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Fracción de terreno urbano ubicado en la Colonia Bolivar con superficie total de 200.00 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 Metros, con Francisco Escobar, Sur: 20.00 Metros con Juan M. Rivera; Este 10.00 Metros, con Fernando Gomez y Oeste: 10.00 Metros con Callejón Jiménez. Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, haciendose



# Instituto Mexicano del Seguro Social

OFICINA PARA COBROS IMSS.-

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA.-

A las 11.00 horas del día 5 de junio de 1986 se rematarán al mejor postor en el domicilio de ubicación de la negociación en recinto portuario de Puerto Peñasco, Sonora, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo centro de trabajo. Sirviendo como base del remate las cantidades que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.-

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar un escrito en el que se haga la postura, acompañándose necesariamente de un certificado de depósito por el 10% expedido por una Sucursal de Nacional Financiera, S.A., mismo que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores en las adjudicaciones respectivas.- Se admitirán hasta las 16:00 horas del día anterior al remate.-

Además el escrito citado deberá contener, cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor, y en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes, tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social.- De igual forma, la cantidad que se ofrezca y la forma de pago. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 132 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

NOMBRE DEL DEUDOR.- MARISCOS CONGELADOS, S.A.  
 REGISTRO PATRONAL:- 24-09-5554-10  
 IMPORTE DE CUOTAS PATRONALES:- \$1'979,284.00

CREDITO	BIENES SUJETOS A REMATE.-	BASE DEL REMATE.	POSTURA LEGAL:-
851101573	DOS SISTEMAS DE CONGELACION PARA CUENTOS FRIOS, COMPUESTOS DE 1 COMPRESOR COPLEMATIC 6RA 4-2000 TS-3 84044888 2 DIFUSORES RUSSELL COIL 4-750 61 44 y 61 45 COMPRESOR COPLEMATIC 6RA 584 044889 2 DIFUSORES RUSSELL COIL 4750 6146 y 6147	\$4'000.000.00	\$2'666,666.40

LO QUE SE PUBLICA EN EL BOLETIN DE POSTORES

H. CABRERA, TITULAR DE LA OFICINA DE POSTORES.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.-

T. VIGOR, ENCARGADO DE LA OFICINA.-

200091 & 10980



conocimiento interesados, considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Mayo de 1986

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1236-40-43-46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 570-86, TRANQUILINA MARQUEZ DE PEREZ, promovio declarativo de propiedad, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Fracción de los lotes 9 y 10 de la Manzana 64, de la Calle Corregidora con superficie total de 113.84 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte: 18.24 Metros lote baldío; Sur: 15.00 Metros Guadalupe Ibarra; Este 6.85 Metros calle Corregidora, Oeste: 6.8 5 Metros José Ma. Rodríguez, recepción Información Testimonial este Juzgado, las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora a 29 de Abril de 1986

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA MARIN CARRILLO B

1237-40-43-46

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario, promovio Concepción Valdez Hernández, contra Francisco Espinoza. 25

EDICTO en Juicio O.C. (Pago de pesos) promovio Hector Manzano López, contra Aida Gómez. 25

EMPLAZAMIENTO; a Francisco Javier Valdez Galvez. 25

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Atlántico S.N.C., contra Carlos Gutiérrez Ramírez. 25

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Alvaro Melicoff Taddei, contra Ramón Sesma Padilla. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua Vega. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua Vega. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Atlántico, S.N.C., contra Víctor Flores Barragán y otra. 25

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovio Juana Paredes Paredes contra Manuel Valdez Acuña. 26

EDICTO en Juicio O.C. (Divorcio Necesario) promovio Eva Gloria Enríquez de González, contra Cecilio González Lugo. 26

SEGUNDA Convocatoria de Minería Alfa Beta, S.A. de C.V., a sus socios a Asamblea General Extraordinaria. 26

EDICTO en Juicio O.C. (Divorcio Necesario), promovio Francisca Ordaz Carrillo, contra Carlos López Soto. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Abril 4 de 1986.

RAMON LARA QUIROZ, presentose este Juzgado promoviendo diligencia de Jurisdicción Voluntaria, expedier número 211-85, con el objeto de acreditar prescripción adquisitiva respecto inmueble rústico identificado como Terreno Suburbano tipo Granja, ubicado en la Comisaria de Fundación Navojoa, Sonora, con superficie de 19-20-00 hectáreas con la siguiente localización: LADOS: DISTANCIAS: ANGULOS: RUMB. CO-INDANCIAS: 1-2 223.60 265°30'N; 23°00'E; Terreno Nacional; 2-3 136.30 72°42'N 84°18'W, Adolfo Avila; 3-4 58.00 162°10'S 77°52'W, Terreno Nacional; 4-5 116.00 125°00'S 19°23'W Terreno Nacional; 5-6 146.00 162°10'S 1°33'W Terreno Nacional; 6-7 205.00 175°00'S 4°15'E Terreno Nacional; 7-8 148.40 94°00'S 76°00'W Terreno Nacional; 8-9 24.00 129°75'N 29°00'E Terreno Nacional; 9-10 26.00 101°00'N 8°00'E Terreno Nacional; 10-11 312.00 150°30'N 17°00'W Terreno Nacional; 11-0 80.70 97°00'S 80°00'W Terreno Nacional. Información recíbase las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

1235-40-43-46

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda, Juicio Hipotecario, promovio Multibanco Comermex, S.N.C., contra Alan Ricardo Aguirre Ibarra. 26

EDICTO en Juicio Sumario Civil (Terminación de Contrato), promovio Julia Mendoza Sánchez, contra Alma Lorenia de Sandoval. 26

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario, promovio Juan Manuel Rocha Ramirez, contra Imelda Rivera Palafox. 26

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Jorge Lamadrid Peraza contra Carlos Pedregó. 26

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, remate Primera Almoneda, promovio Francisco Amaya Fernández contra Francisco Estrada Escalante. 27

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovio María de Jesús Sandra Contreras contra Ambrosio Valenzuela. 27

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda, Juicio Hipotecario promovio Jorge B. Gamez contra Ruiz de Nogales Asociados y otros. 27

EDICTO en Juicio Testamento a bienes de Carlos Alvarez Ibarra Viuda de Urrea. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Jesús Arguelles Leyva. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de Heriberto Beltrán Urfas. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Humberto Lugo Martínez. 27

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Romero Villegas de Singh Luna.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Esthela Gaxiola Gálvez Larriva.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Miguel Márquez.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Gr...

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Concepción Valencia Valen...

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Martín Ernesto Mendivil G...

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Ojeda Hernández.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guadalupe Pedregó Gallego

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María del Refugio Ferrer Villaseñor.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Josefita Acuña Montaña.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Pablo Camacho.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Encinas.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gabriel Miranda.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Hinojos.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Tiburcio de Mendoza y Arcelia Torres López.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mercedes Viuda de Meléndez.

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Reynal Samano.

AVISO Notarial de la Testamentaria del señor Juan B Barrios.

EDICTO en Juicio J.V. Informar Perpetuam, promovio Magdalena García.

EDICTO en Juicio Jurisdicción taria, Información de Dominio p Francisco Enrique Montaña Salas.

EDICTO en Juicio J.V. Prescripción adquisitiva promovio Sofía M Vásquez.

EDICTO en Juicio Declaración de Propiedad promovio Tranquilina Ma Pérez.

EDICTO en Juicio Jurisdicción taria prescripción adquisitiva p Ramón Lara Quiroz.